Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
julio de 2022 con cuentas auditadas de 2020

Down Lleida

Misión

Promover la transformación de la sociedad, empoderando y visibilizando a las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales en la toma de decisiones, potenciando sus capacidades, autonomía y bienestar, y promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades a lo largo de su proyecto de vida.

Origen

Surge en 1995, por la iniciativa de un pequeño grupo de familias que perseguían un objetivo: que sus hijos e hijas tuvieran las mismas oportunidades que el resto de personas.

Año de constitución: 1995
Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2020)

Down Lleida ofrece atención integral a las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales de Lérida. Para ello, cuenta con un servicio de formación e inserción laboral, promueve la vida independiente a través de talleres y de pisos de autonomía y ofrece apoyo educativo, logopedia y atención psicológica. También realiza para las personas con discapacidad actividades de ocio, deporte y voluntariado.
Además, proporciona información y asesoramiento sobre el síndrome de Down, trámites y ayudas a familiares y personas interesadas.

Beneficiarios Personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales y sus familiares. Lleida.	**135**
Socios	**195**
Voluntarios	**50**
Empleados	**18**
Gasto	**498.427 €**

Ámbito geográfico de la actividad

España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 544.387 € (2020)

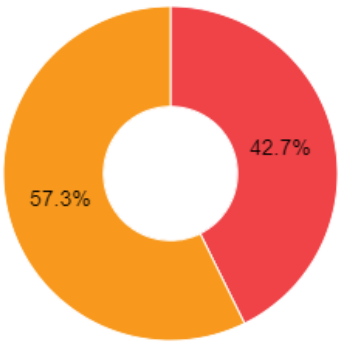

42,7% Financiación pública

57,3% Financiación privada

Gastos 498.427 € (2020)

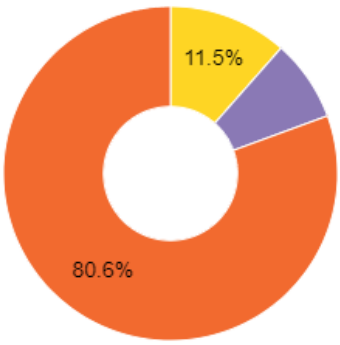

11,5% Administración

7,9% Captación de fondos

80,6% Misión

20,2% Inserción sociolaboral y formación
19,4% Ocio, voluntariado y deporte
11,0% Vida independiente
10,0% Psicología
10,0% Apoyo educativo
10,0% Información y asesoramiento

El 39,2% de los ingresos de Down Lleida proceden de la Generalitat de Cataluña, a través de subvenciones. En cuanto a la financiación privada, la Asociación recibe ingresos de cuotas de usuarios (20,4%), aportaciones de personas físicas (12,6%) y de entidades jurídicas (12,2%), entre otras.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Olga Parés Simón
Director/a: Carme Perpinyà Argelich

Dos de los trece miembros de la Junta Directiva son personas con síndrome de Down y los demás son familiares de personas con síndrome de Down.

Estructura

Down Lleida forma parte de la Coordinadora de Síndrome de Down de Cataluña, que está compuesta por 10 entidades miembro. La presidenta de Down Lleida es vocal de la Coordinadora.

Contacto

Plaza Sant Pere, 3 Baixos, 25005, Lleida
973 22 50 40
https://downlleida.org/
info@downlleida.org

NIF: G25351305
Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas de la Generalitat de Cataluña, 1890

Colabora

Puedes colaborar directamente con Down Lleida en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora | Voluntariado

Bizum: 33558

Asociación Down Lleida- , Down Lleida ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

FUNDACIÓN LEALTAD

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Julio de 2022 con cuentas auditadas de 2020.
Más información en www.fundacionlealtad.org

Down Lleida
Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

9 Principios

1. Misión clara y pública
2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto
3. Órgano de gobierno independiente, activo y público
4. Financiación diversificada y transparente
5. Control del uso de los fondos
6. Sostenibilidad financiera
7. Comunicación transparente y veraz
8. Voluntariado formado y participativo
9. Cuestiones normativas

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:
Promover la transformación de la sociedad, empoderando y visibilizando a las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales en la toma de decisiones, potenciando sus capacidades, autonomía y bienestar, y promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades a lo largo de su proyecto de vida.

Misión estatutaria:
El artículo 2 de los Estatutos de la Asociación establece como fines los siguientes:
"1. La Asociación leridana por el Síndrome de Down tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades, la plena inclusión y una mayor adquisición de derechos sociales e individuales de las personas con discapacidad intelectual, especialmente aquellas con síndrome de Down y de sus familias, en el marco y en referencia a la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
La Asociación fundamenta su actuación en los principios de democracia interna, respeto a la diversidad, igualdad entre hombres y mujeres, comportamiento ético, transparencia en su actuación, solidaridad entre sus miembros, independencia y neutralidad política o ideológica.
Considera a las personas con síndrome de Down en particular y a las personas con discapacidad intelectual en general como sujetos de derecho y obligaciones en plena igualdad con los demás."

Para conseguir este objetivo, la Asociación orientará su actividad a la consecución del siguientes fines:
"a. Facilitar servicios de apoyo, orientación e información a las familias de personas con síndrome de Down.
b. Trabajar en favor de la plena inclusión familiar, social y escolar de las personas con síndrome de Down.
c. Promover la atención a personas con discapacidad intelectual a través de proyectos de inclusión social, laboral, escolar, deportivos y de ocio, programas de salud, de vida independiente y de sostenibilidad y medio ambiente.
d. Promover proyectos de formación e inserción laboral, siempre que sea posible, en empresas ordinarias

facilitando el acceso al mercado de trabajo con la modalidad de trabajo con soporte.
e. Promover proyectos y programas para fomentar la autonomía e independencia en las diferentes etapas de la vida de las personas con síndrome de Down y otros discapacidades intelectuales. De modo que se respete sus decisiones, opiniones o actos, y cada vez más puedan decidir sobre sus propias vidas.
f. Fomentar políticas de discriminación positiva que promuevan la inclusión social en todos los ámbitos de las mujeres y hombres con discapacidad intelectual, especialmente aquellas con síndrome de Down.
g. Realizar proyectos de intervención, acogida y sensibilización de personas con síndrome de Down y de sus familias inmigrantes en nuestro país."

Según el artículo 3 de los Estatutos de la Asociación, "el ámbito de actuación territorial comprenderá el territorio de Lleida y comarcas, sin perjuicio de su participación o cooperaciones puntuales con entidades u organizaciones estatales o internacionales públicas o privadas."

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2020)

Down Lleida cuenta con una sede en Lleida en régimen de cesión donde desarrolla sus actividades. También tiene en alquiler un piso de formación.

Inserción sociolaboral y formación

20.2% del gasto total

Beneficiarios: 106

El programa Integra XXI es un servicio de orientación, acompañamiento y apoyo a la inserción de personas con síndrome de Down o discapacidad intelectual. Ofrece formación pre-laboral, prácticas y contratación laboral (a través del establecimiento de convenios con empresas). Durante 2020, 37 personas consiguieron un empleo, 12 participaron en unas prácticas laborales y 11 recibieron formación prelaboral.
También ofrece formación continua para personas con síndrome de Down, a través de los siguientes recursos:
- Programa de habilidades socio laborales.
- Programa Gestiona't y habilidades comunicativas.
- Charlas informativas y visitas a recursos comunitarios.
- Talleres de inglés, poesía, teatro, DJ, radio y tertulias de verano.

Ocio, voluntariado y deporte

19.4% del gasto total

Beneficiarios: 68

La entidad ofrece los siguientes programas:
1. Jo Hi Vaig: programa en el que personas con síndrome de Down participan como voluntarias en entidades sociales de Lleida.
2. Fem Kolla: actividades socioculturales y de ocio en la comunidad y online (desde la pandemia), para personas con discapacidad intelectual y/o síndrome de Down. Durante 2020, se realizaron actividades como un taller de capoeira, una visita a los árboles frutales de Aitona y un taller online de lectura entre otras.
3. Actividades deportivas de carácter inclusivo (baloncesto, fútbol, gimnasia rítmica, pádel y natación). Durante los meses de cierre de instalaciones deportivas por la pandemia, Down Lleida lanzó además el programa ACTIVA'T, una plataforma online para mantener la actividad física de las personas con síndrome de Down.

Vida independiente

11.0% del gasto total

Beneficiarios: 26

Para promover la vida independiente de personas con síndrome de Down, la Asociación cuenta con los siguientes proyectos:
1. Formación para la autonomía: talleres dirigidos a que las personas que desean tener una vida independiente puedan desempeñar actividades de la vida diaria de forma autónoma, adquiriendo responsabilidades en el ámbito familiar.
2. Proyecto Desperta't: piso de formación donde las personas con síndrome de Down que quieren independizarse se forman mediante talleres prácticos, una vez a la semana en una vivienda real, junto a estudiantes sin discapacidad.
3. Apoyo a la autonomía en el propio hogar: las personas con discapacidad conviven con los compañeros que han escogido, en una vivienda de alquiler de Lleida, siguiendo con el proceso de aprendizaje transversal y también en compañía de los mismos estudiantes con quien se han estado preparando.
4. Grupo de empoderados/as: espacio de discusión y debate sobre aspectos de interés para las personas con síndrome de Down y sobre sus derechos y deberes.

Psicología

10.0% del gasto total

Beneficiarios: 123

Servicio para conseguir el ajuste psicosocial de cada persona con los familiares, tutores y profesionales de la entidad. Ofrece evaluación psicológica continua, tutorías psicológicas individualizadas y grupales, seguimiento integral a familias, talleres de afectividad y sexualidad, estimulación cognitiva y coordinación con profesionales externos.

Apoyo educativo

10.0% del gasto total

Beneficiarios: 40

La Asociación ofrece sesiones educativas y de logopedia dirigidas a alumnado con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales. Además, realiza intervenciones psicopedagógicas y ofrece sesiones de coordinación y formativas en centros educativos e institutos.

Información y asesoramiento

10.0% del gasto total

Beneficiarios: 123

Down Lleida ofrece asesoramiento a personas con familiares con síndrome de Down, tanto a través de la atención directa a familias como a través de la implementación de protocolos de derivación en hospitales y recursos

sociales de Lleida.
También proporciona información sobre trámites administrativos y sobre el proceso de asistencia, incapacitación y tutela. Asimismo, participa en las escuelas de familias promovidas por Down España.

Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	135	Personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales y sus familiares.

Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Cataluña

Durante el confinamiento, la Asociación realizó todas las actividades de forma telemática (dotaron de tablets y acceso a internet a aquellas familias que no tenían este recurso); las sesiones semanales, tanto grupales como individuales, el ocio y las clases de hábitos saludables se desarrollaron de manera constante hasta que, en octubre de 2020, reiniciaron las actividades de manera presencial manteniendo la ratio indicada por el Departamento de Salud.

Además, Down Lleida prevé comenzar una nueva actividad durante 2022: un hogar-residencia para personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:
1. En el Plan Estratégico de la entidad se establecen una serie de objetivos e indicadores que sirven para elaborar una planificación anual de proyectos, programas y actividades.
2. La Junta Directiva de la entidad, juntamente con los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:
2.1. Criterios técnicos:
• Se realizará una identificación adecuada de las necesidades manifestadas por las personas con discapacidad, sus familias o por el equipo profesional,
considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
• Los proyectos encajarán con la misión, la finalidad y las prioridades estratégicas de la Asociación.
• Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de
beneficiarios.
2.2. Criterios de complementariedad:
• Se valorará que promueva la autonomía personal y social de sus participantes.
• Se valorará que la necesidad manifestad del proyecto provenga de las mismas personas con discapacidad.
• Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados.
• Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
• Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.
2.3. Criterios internos:
• Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada, promoviendo que fomente la atención personalizada y de calidad para las personas que requieren nuestros programas.
• Se valorará positivamente que el proyecto sea replicable.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con una planificación estratégica para el periodo 2021-2023 y con un plan anual. La planificación incluye como novedades la implementación de un programa de educación física, la consolidación del programa de envejecimiento activo y la promoción de la formación en TIC. También pretende potenciar la implicación de las familias, mejorar el tejido asociativo y conseguir convenios de colaboración con entidades públicas.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Nuevo subprincipio en aplicación.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:
Down Lleida elabora un plan estratégico que abarca todas las áreas de gestión y organización de los proyectos de la entidad. Este plan es aprobado por la Junta Directiva y por la Asamblea General.
Para dar cumplimiento a los objetivos y actividades, la entidad lleva a cabo los siguientes procesos de seguimiento y evaluación:
- Reuniones periódicas del equipo de trabajo. Con un mínimo de una reunión semanal, los responsables de cada departamento se reúnen y exponen el desarrollo de los distintos proyectos y actividades.
Los profesionales tienen a su alcance un cuadro cronológico para poder hacer el seguimiento de las acciones a realizar, para conseguir los objetivos previstos.
- Reporte por parte de las Coordinadoras a la Junta Directiva de forma mensual detallando el grado de ejecución de los proyectos.
- La Coordinadora realizan el seguimiento de las actividades derivadas de cada programa que se recogen en el Plan de Acción anual.
Desde el año 2011 en que la entidad se acredita en ISO se elaboran diferentes encuestas de satisfacción, documentos de registro de participantes y otras herramientas para poder evaluarlos.
- La técnica responsable del departamento de proyectos realizará un seguimiento económico de los mismos.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2022)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	**203**	**84**
Socios numerarios	84	Sí
Socios colaboradores	67	No
Otros	52	No

Junta Directiva: 13 miembros (2022)

Olga Parés Simón	Presidenta	Josep Medina Morales	Vocal
Antonio Ramírez Fernández	Vicepresidente	Esther Nadal Tarragó	Vocal
Yolanda Ariza Pérez	Secretaria	Anna Oromí Viñes	Vocal
Rosa María Ferró García	Tesorera	Óscar Serrano Marqués	Vocal
Joan Cebrià i Mateu	Vocal	Joan Sorribes Marín	Vocal
Ramón Conejo Just	Vocal	Lidia Viló Viló	Vocal
Eva Godia Rubio	Vocal		

Los socios del apartado "otros" son socios adheridos que, según el artículo 4 de los Estatutos de la Asociación, "son aquellos familiares de personas con discapacidad intelectual o las personas con discapacidad intelectual mayores de edad que lo soliciten y que hagan una aportación periódica para ayudar a sufragar los gastos de la entidad".

La Asociación cuenta con dos comisiones: la sección deportiva y el grupo de hermanos y hermanas, con 3 y 8 miembros respectivamente. Ninguno de los dos tiene funciones delegadas del órgano de gobierno.

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	9
Bajas en los últimos 5 años	6

Cuatro miembros de la Junta Directiva llevan más de diez años en el órgano de gobierno.

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Asamblea	Nº de reuniones	3
Junta directiva	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	86,2 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de ningún tipo por parte de la entidad.

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:
1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deben poner en conocimiento de la presidencia u otro miembro de la Junta directiva de Down Lleida aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o podría parecer que existe este conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés. En reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente esta persona abandonará la reunión y el resto de los miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe esta situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe esta situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de órgano de gobierno
3.1 La persona interesada hará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente, esta persona abandonará la reunión y no participará en las deliberaciones.
3.2 El/la presidente/a podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
3.3 Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que la que pueda suponer un conflicto de interés.
3.4 Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada deberá decidirse por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
4. Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés:
4.1 Si el órgano de gobierno o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés debe informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido esta política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
4.2 Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno o incluso la pérdida de la condición de socio.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 544.387 € (2020)

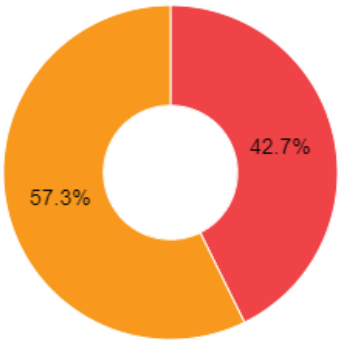

42,7% Financiación pública

57,3% Financiación privada

	% 2020	2020	2019	2018
INGRESOS	**100 %**	**544.387 €**	**512.239 €**	**592.064 €**
Ingresos públicos	**42,7 %**	**232.446 €**	**191.881 €**	**252.852 €**
Administraciones autonómicas y locales	42,7 %	232.446 €	191.881 €	252.852 €
Ingresos privados	**57,3 %**	**311.941 €**	**320.358 €**	**339.212 €**
Cuotas de usuarios	20,4 %	111.020 €	120.067 €	128.019 €
Aportaciones de personas físicas	12,6 %	68.641 €	47.820 €	44.632 €
Aportaciones de entidades jurídicas	12,2 %	66.238 €	63.025 €	98.959 €
Actividades de captación de fondos	9,1 %	49.685 €	64.298 €	50.008 €
Financieros y extraordinarios	3,0 %	16.357 €	25.149 €	17.593 €

- Administraciones autonómicas y locales: Down Lleida recibe ingresos de la Diputación de Lleida, el Ayuntamiento de Lleida y la Generalitat de Cataluña para los proyectos de: familia, trabajo, salud, voluntariado y juventud. El descenso de 2019 se debe a que la subvención de la Generalitat de Catalunya fue menor que el resto de ejercicios (232.107€ en 2018, 172.856€ en 2019 y 213.266€ en 2020).
- Cuotas de usuarios: disminuyen en 2020 debido a la reducción de actividades realizadas ese año con motivo de la pandemia.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres entidades jurídicas que más fondos aportaron en 2020 fueron Down Cataluña (43.188€), La Caixa (10.300€) y Down España (6.750€ procedentes del IMSERSO). El mayor importe de 2018 se debe a que recibió una subvención de Down España que no obtuvo en años posteriores (16.520€), así como donaciones puntuales de otras entidades.
- Actividades de captación de fondos: la Asociación realiza actividades como la venta de lotería, millas solidarias, sorteos, venta de merchandising y manualidades o campañas de captación online.

4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:
- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.
- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.
Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	42,7 %	37,5 %
Ingresos privados	57,3 %	62,5 %
Máximo financiador		
Generalitat de Cataluña	39,2 %	
Generalitat de Cataluña		33,8 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:
Para la selección de las entidades colaboradoras se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
1. De cumplimiento obligatorio:
- Respetar los derechos humanos
- Respetar las normas internacionales de trabajo
- Ser respetuosas con el medio ambiente
- Cumplir con la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional
2. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:
- Respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas discriminatorias con las mismas.
- Que sean socialmente responsables.
- Que en su Plan de acción se contemplen los ODS.
3. No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras:
- Entidades que estén incursas en procedimientos penales.
- Empresas de armamento.
- Empresas tabaqueras.
4. Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración (donación única, voluntariado corporativo, inserción laboral, patrocinio, marketing con causa) y las cláusulas de esta. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
5.La Junta Directiva de la entidad será la responsable de decidir si se formaliza el acuerdo de colaboración con la entidad o empresa y así quedará recogido en el acta de la reunión donde se tome el acuerdo.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 498.427 € (2020)

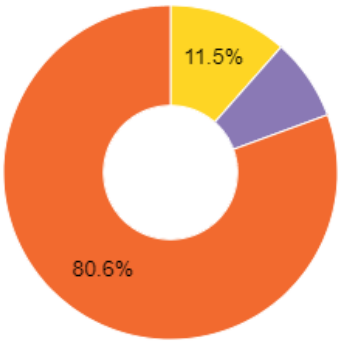

11,5% Administración

7,9% Captación de fondos

80,6% Misión

20,2% Inserción sociolaboral y formación
19,4% Ocio, voluntariado y deporte
11,0% Vida independiente
10,0% Psicología
10,0% Apoyo educativo
10,0% Información y asesoramiento

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos…). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	22.080 €	9.067 €	13.013 €
Conciertos / Cenas / Fiestas	1.696 €	56 €	1.640 €
	Milla solidaria Secà de San Pere y sorteo de una piñata.		
Venta de merchandising	24.057 €	8.728 €	15.329 €
	Venta de merchandising de la entidad, de manualidades realizadas por los beneficiarios y del calendario solidario.		
Otros	1.852 €	30 €	1.822 €
	Campaña de captación online con motivo del "Giving Tuesday" y a través de redes sociales.		

Además de los desglosados en la tabla, los gastos totales de captación de fondos incluyen también los gastos procedentes de la presentación a convocatorias de subvenciones públicas y privadas, gastos administrativos, etc.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación recibe fondos para proyectos concretos a través de convocatorias públicas y privadas. Para su correcto seguimiento, dispone de tablas Excel de seguimiento donde se registran todas las subvenciones solicitadas, concedidas, estado de pago, a qué proyecto van destinadas, etc.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:
La entidad elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, presupuesto que es presentado por la Tesorera en Junta directiva, y que posteriormente, se somete a la aprobación de la Asamblea.
El procedimiento para la aprobación de los gastos previstos es el siguiente:
1. Identificar las necesidades de compra o de contratación de un servicio, por parte del equipo técnico de la entidad y trasladarlo a la Junta Directiva.
2. Búsqueda y petición de diferentes ofertas, por parte de las coordinadoras o la responsable del área administrativa.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selecciónde proveedores definidos por la entidad. Explicación al/la presidente/a y al/ la tesorero/a de las ofertas más favorables.
4. Aprobación de la compra:
Para gastos de importe menor a 50€ las responsables de la autorización de la compra son las Coordinadoras Técnicas.
Para gastos entre 50€ y 1.000€ las personas responsables de la autorización de la compra son la presidenta y la tesorera.
Si el importe es superior a 1.000€ es necesario además el visto bueno de la Junta Directiva.
En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la Presidenta, y su aprobación en Asamblea.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:
La selección del proveedor se efectúa teniendo en cuenta los siguientes criterios:
1. Criterios técnicos:
Se valora, principalmente, la relación calidad-precio, la atención post-venta, los servicios adicionales que ofrecen y el valor social que aporta cada proveedor.
Se seleccionan sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la entidad.
2. Criterios económicos:
Se valora, principalmente, el precio, descuentos que el proveedor pueda aplicar.
3. Criterios sociales:
Se procura, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
Se prioriza la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.
Una vez se ha tenido en cuenta los criterios especificados, se elabora un listado con los diferentes proveedores. La lista final se envía a la persona que ostenta el cargo de la tesorería de la entidad y esta lo presenta en reunión de Junta Directiva, que es el órgano encargado de tomar la decisión última.
Igualmente, el Código Ético de la entidad establece lo siguiente:
Down Lleida exige a los terceros con quienes tenga relaciones (empresas proveedoras, asociados, colaboradores) asuman su Código Ético, respetando su compromiso de diligencia debida y buen gobierno. El Código Ético deberá ser aceptado y cumplido por todas las empresas proveedoras de Down Lleida reservándose esta última el derecho a rescindir cualquier relación contractual con cualquier tercero que lo incumpla. Las empresas proveedoras de Down Lleida tendrán que ser informadas del presente Código Ético y asegurarse de su cumplimiento por parte de:
- Todos sus profesionales
- Todos los terceros con los que mantengan relaciones (empresas proveedoras, agentes, asociados, personas colaboradoras, etc.).
Este Código Ético no exime a los terceros del cumplimiento de otras obligaciones que les puedan ser exigidas por la normativa vigente.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	544.388 €	343.200 €	201.188 €	58,6 %
Gastos	498.427 €	353.200 €	145.227 €	41,1 %
Resultado	45.961 €	-10.000 €		

La desviación de los ingresos se debe a que se incluyen ingresos de 2019 que no se habían contabilizado correctamente.

La desviación en los gastos reales de 2020 frente a los presupuestados se debe a que se produjeron más gastos de personal de los previstos (por una indemnización por despido y una baja laboral).

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	460.750 €	434.615 €	26.135 €
2022	488.240 €	486.800 €	1.440 €

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 6,1 %
= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 6,1 %
= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2020	25.819 €	100 %
Deuda a corto plazo	**25.819 €**	**100,0 %**
Acreedores varios	15.136 €	58,6 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.514 €	40,7 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	104 €	0,4 %

Deudas con entidades de crédito	65 €	0,3 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 11,5 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 15,9 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.
Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.
Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2020	**411.605 €**
Disponible	**295.710 €**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	293.560 €
Inversiones financieras a corto plazo	2.150 €
Realizable	**115.895 €**
Deudores comerciales	115.895 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	45.961 €	8,4 %
2019	5.210 €	1,0 %
2018	35.085 €	5,9 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 295.710 €
Ratio de recursos disponibles: 59,3 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2020	**2.150 €**	**100 %**	**0,4 %**
Inversiones a corto plazo	**2.150 €**	**100,0 %**	**0,4 %**
Fianzas y depósitos	2.150 €	100,0 %	0,4 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Down Lleida no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Down Lleida: http://downlleida.org/
Facebook: https://es-es.facebook.com/downlleidaassociacio
Twitter: https://twitter.com/downlleida

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual
Envío de infografía o memoria reducida

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2020: 50

Actividades que realizan :
Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Como colaborar :
Información en web ONG

Además de los 50 voluntarios que colaboran con Down Lleida, 27 personas beneficiarias de la Asociación participan como voluntarias en otras entidades.

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Cuando una persona muestra interés para participar en actividades de voluntariado a Down Lleida el primer paso es hacer una entrevista personal. Es en esta entrevista que las técnicas de voluntariado proporcionan la información más detallada sobre la actividad de la entidad y las acciones que la voluntaria puede tomar. También se utiliza para conocer motivaciones, habilidades y experiencias previas del candidato/a en el ámbito del voluntariado, así como otros aspectos que se consideran de interés para la actividad. También se hace una breve presentación de la entidad.
En el supuesto de que tanto la persona voluntaria como las técnicas de la entidad lleguen a un acuerdo, se establece la actividad voluntaria y la temporalidad. También se recogen los datos personales del voluntario/a, y se firma los documentos. Después de seleccionar las tareas y actividades de voluntariado, se espera a que la persona voluntaria realice 2 o 3 sesiones, en función del servicio al que colabora.

Pasadas las sesiones de formación inicial, las técnicas de ocio se hacen responsables del acompañamiento y seguimiento.
Se lleva a cabo un curso de formación inicial con las características principales de la entidad y de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.
También se proporciona un documento con información básica: características generales, pautas de atención, etc.
Y el voluntariado puede participar de aquellas sesiones de formación que durante el curso realiza la entidad y que van dirigidas a familias y profesionales. En el caso que sean de su interés para realizar su labor.
A partir de aquí se inicia la colaboración voluntaria, y pasado un tiempo se realiza una segunda entrevista para valorar como se está desarrollando la colaboración y si se quiere dar continuidad a la misma. Para tomar esta decisión, se tiene en cuenta la opinión de la persona voluntaria, la del equipo profesional de la entidad y la de la programa o servicio al cual os han asignado.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

La entidad cuenta con un manual de prevención del blanqueo de capitales en el que se describen los procedimientos a seguir para el correcto control de las donaciones en efectivo y las donaciones anónimas.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2020 de Down Lleida fueron auditadas por María Alba Zaragoza Farré, sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Departamento de Justicia de la Generalitat el 21 de octubre de 2021.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2020	2019
TOTAL ACTIVO	**563.938 €**	**516.417 €**
ACTIVO NO CORRIENTE	**152.333 €**	**164.842 €**
Inmovilizado intangible		
Inmovilizado material	152.333 €	164.842 €
ACTIVO CORRIENTE	**411.605 €**	**351.576 €**
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
Deudores Comerciales	115.895 €	79.565 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	2.150 €	2.150 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	293.560 €	269.861 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**563.938 €**	**516.417 €**
PATRIMONIO NETO	**538.119 €**	**494.200 €**
Fondos propios	**422.254 €**	**376.293 €**
Reservas	29.486 €	29.486 €
Resultados de ejercicios anteriores	346.807 €	343.597 €
Resultado del periodo	45.961 €	3.210 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**115.865 €**	**117.907 €**
PASIVO CORRIENTE	**25.819 €**	**22.218 €**
Provisiones a corto plazo		
Deuda total a corto plazo	**25.819 €**	**22.218 €**
Deuda a corto plazo	65 €	575 €
Acreedores comerciales	25.754 €	21.642 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
Ingresos de la entidad por actividad propia	219.314 €	477.226 €
Ayudas monetarias y otros		-1.016 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	283.534 €	2.085 €
Aprovisionamientos	-25.231 €	-64.633 €
Otros ingresos explotación	41.539 €	38.057 €
Gastos de personal	-357.529 €	-386.467 €
Otros gastos de explotación	-99.686 €	-127.106 €
Amortización del inmovilizado	-15.982 €	-18.476 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil		85.539 €
Otros ingresos/gastos		
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	**45.961 €**	**5.210 €**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**45.961 €**	**5.210 €**
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	**45.961 €**	**5.210 €**